



Colonia Tirolesa, 23 de Octubre de 2023.-

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, la Ley Provincial N° 7233, y la Ordenanza Municipal 057/70, art. 16 y la Ordenanza 879/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente municipal, el Sr. Sergio Aldo Aguirre, DNI 21.782.471, solicita mediante nota dirigida al DEM autorización para que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por el plazo de doce (12) meses, contado desde el 16/11/2023 hasta el 16/11/2024 inclusive;

Que el agente pertenece a planta permanente de esta Municipalidad, Administrativo Superior V, Categoría 18, con una antigüedad de treinta y tres (33) años;

Que en virtud de la normativa vigente los agentes pueden solicitar cada diez años de trabajo un año de licencia sin goce de sueldo dispuesto en dos fracciones en el tiempo;

Que el DEM autoriza la licencia sin goce de sueldo por seis meses desde el día 16/11/2023 hasta el día 16/05/2024 inclusive siendo prorrogable la misma por el simple pedido del interesado, todo en virtud de la normativa vigente;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETA

ART. N° 1: Otorgar licencia SIN goce de sueldo al agente municipal, el Sr. Sergio Aldo Aguirre, DNI 21.782.471, legajo N° 13, Administrativo Superior V, Categoría 18, con una antigüedad de treinta y tres (33) años, por el término de 6 (seis) meses a partir del 16 de noviembre de 2023 hasta el 16 de Mayo de 2024.

ART. N° 2: La presente licencia será prorrogable a simple pedido del interesado, el agente municipal Sergio Aldo Aguirre, DNI 21.782.471, por los siguientes seis (6) meses, todo en virtud de la normativa vigente.

ART. N° 3: Comunicar a la Oficina de liquidación de haberes.-

ART. N° 4: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

ART. N° 5: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°:124/2023


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA